

AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE.....:

D^a/D.....con DNI, funcionario de carrera de ese Ayuntamiento con n°....., con categoría de de la Policía Local (n° carné profesional) y domicilio a efectos de notificaciones en, ante el Alcalde del Ayuntamiento de, como mejor proceda en derecho,

EXPONE:

Que con fecha 11 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 9/2018, de 28 de junio, de modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, que modificó el texto del apartado 3 de las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de dicha Ley 8/2013, suprimiendo la prohibición de incremento del gasto público y de las retribuciones de los miembros de la Policía Local que fueron objeto de integración en los Grupos/Subgrupos/Categorías que la propia Ley 8/2013 estableció.

Que, tal y como se refleja en la Exposición de Motivos de la Ley 9/2018, dichas disposiciones estaban referidas al momento de aprobación de la Ley 8/2013, por lo que ha de entenderse que la concreta modificación llevada a cabo produce efectos sobre el régimen retributivo de aquellos funcionarios del Cuerpo de Policía Local que fueron integrados en los Subgrupos de clasificación C1 y A2, con la consecuencia inmediata de entender que no cabe seguir aplicando la prohibición que limitaba las retribuciones económicas de estos funcionarios.

Que la modificación operada por la Ley 9/2018, de 28 de junio, de modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón se ajusta plenamente a lo dispuesto por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en materia de retribuciones de los empleados públicos.

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Que en aplicación de la modificación operada en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón llevada a cabo por Ley 9/2018, de 28 de junio, se proceda a adecuar mis retribuciones al régimen retributivo correspondiente al Grupo/Subgrupo correspondiente a mi categoría profesional, al haber desaparecido la prohibición de incremento del gasto público que dichas disposiciones establecían.

En....., a.....

Fdo.: